

DELLO QVARTO, AÑO DE MIL SE TBCIENTOS Y LVA RBA EA Y CINCO.

Aut. de

En la Villa de Motina en su Obisepio de Salamanca el día de mill e sesenta e quatro años en el mes de Mayo el Sr. Don Juan de Pina de Leon, Alcalde ordinario de esta dha. Villa, Dixerón a caua en virtud de Carta ordenada por el Sr. Conde de Superintendente Genl. de Rentas R. en la Ciudad de Alcala, que desta dha. Villa son lequas de fecha del día de hoy, en que con relación a dichos señores R. ordenes, mandaba que los vecinos que en esta Villa residen con sus familias, pasen luego a dha. Ciudad para su Residencia, en conformidad de lo por S. M. mandado y en su debida virtud y cumplimiento. Con lo demás que en dha. orden se contiene, Dixerón, y denunciaron a Juan Bautista que con sus muger e suesgra, hijos, y hermanos, que componen la única familia que es de tales vecinos en esta Villa, cumpla dentro del día de la denuncia, se apunten, marche y presenten en dha. Ciudad de Alcala a disposición de dho. Sr. Conde de Superintendente, yendo de xere camino por el Camino R. sin excederse del, pena de ser oído contra ellos, segun por S. M. era mandado, y para lo que lleven para porte, que están pronto e inmediatos, a darselos Reñados, y se que quede Vazon a Continuar. Deese auto, como ha de ser nombrados para los efectos que aya lugar, y por ende así lo firmaron y

firmanon = Don Mateo de Pina Alcalde de Leon

[Signature]

